

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN DE LAS HABITACIONES DEL PARADOR DE TURISMO DE TRUJILLO (CÁCERES).

1. OBJETO

Contratación del suministro e instalación de la decoración de las habitaciones del Parador de Turismo de Trujillo (Cáceres), por el procedimiento de licitación abierta electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los capítulos que confluyen en la obra, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos, para la correcta planificación de los mismos.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En el Plan Anual de Inversiones del año 2024 aprobado por Turespaña y por el Consejo de Administración de Paradores de Turismo, se contempla en la línea nº 1 para el Parador de Trujillo, la redecoración de las habitaciones.

Esta actuación es debida al deterioro por el uso y el paso del tiempo, presentando el mobiliario y textiles un aspecto obsoleto.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

La empresa que resulte adjudicataria se encargará de las siguientes tareas:

- Retapizado de mobiliario existente en habitaciones, según las indicaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Suministro e instalación de nuevos textiles.
- Suministro y colocación de alfombras pío de cama.
- Suministro e instalación de nuevos sofás cama.

5. CRITERIOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

- Una propuesta de programa de trabajos, tiempos de fabricación y tiempos de instalación. El Parador objeto de licitación, **estará abierto durante toda la ejecución**. La instalación y el montaje debe adaptarse a la disponibilidad del establecimiento y a lo acordado previamente con la dirección del establecimiento.
- **Ficha técnica** de los materiales solicitados, incluyendo todas las características que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas para confirmar cada uno de los requisitos, incluso el plazo de garantía, material de reposición y los certificados de calidad y de fabricación.
- **Declaración responsable** del licitador indicando que:
 - El responsable del **montaje** estará de forma **permanente** en el Parador mientras duren los trabajos.
 - Se contemplan los **viajes necesarios** para la perfecta ejecución de los trabajos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- El **envío** de los diferentes elementos del suministro se realizará por la empresa adjudicataria y qué deberán ser recepcionados por el personal de la misma, no admitiendo entregas directas al Parador desde los fabricantes y contando en todo momento con una persona responsable para la carga y descarga.
- El licitador se compromete a que **la información** presentada se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas facilitado, confirmando que se han tenido en cuenta todos los detalles técnicos de la propuesta.
- Se realizará una **visita técnica** al Parador de Trujillo, para ver y valorar los elementos detallados en el pliego técnico. La visita se acordará con personal de la Dirección de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración. Las empresas interesadas se deberán de poner en contacto con la dirección jimena.sarmientoh@parador.es.
- Se facilitarán los **certificados oficiales** de comportamiento al fuego.
- Se contemplan todas las **ayudas** necesarias para la correcta instalación.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo de 242.000,00 euros (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 200.000,00 euros son la base imponible del gasto y 42.000,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas se valorarán de acuerdo a criterios económicos con una ponderación del 100%.

El precio es el único factor determinante de la adjudicación ya que todas las partidas están perfectamente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La totalidad de los trabajos deben estar entregados y finalizados antes del día **20 de diciembre del 2024**.

Madrid, junio de 2024



María José Benitez Serrano
Jefa de Interiorismo.

Vº Bº
Alfredo Ruiz Mate
Director de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración.

Vº Bº
Ricardo Mar Ruipérez
Secretario General.